PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 26 de mayo de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3714760 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3714760 de 2022**, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y **CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SENA – Regional Boyacá**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Luz Stella Pardo Suescún**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR. 3714760 de 2022**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.

CONTRATISTA	**CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.258.386 de Bogotá
VALOR INICIAL	$12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por el Médico Asesor del SENA; el supervisor expide certificación y verificara que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la Resolución 1262 de 2016 incrementadas con el IPC 2020 y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados, el cual será suministrado por el SENA. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y

	aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3022 del 28 de febrero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	55422 de fecha 31 de mayo de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de mayo del 2022
FECHA DE INICIO	01 de junio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2022
VALOR TOTAL PAGADO	**$11.914.000**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3714760 de 2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, teniendo en cuenta que no debe superar el presupuesto asignado a cada ciudad, en el momento de facturar	**SI**			ninguna
2	Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente, para las ciudades de Tunja y Sogamoso Boyacá.	**SI**			ninguna

3	Cumplir con el Decreto 780 en las Resoluciones 3100 de 2019 (Habilitación) 1441 de 2013 (estándares de calidad) expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Resolución No 1262 de 2016 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	**SI**			ninguna
4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	**SI**			ninguna
5	Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario	**SI**			ninguna

	hábil. c) Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No 55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05 con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. d) Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. e) Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.				
6	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias	**SI**			ninguna

	definidas por el Ministerio de Protección social.				
7	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	**SI**			ninguna
8	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: •Carnet vigente •Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad •Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitados, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales	**SI**			ninguna
9	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	**SI**			ninguna
10	Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los	**SI**			ninguna

	servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y sus correspondientes modificaciones.				
11	Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	**SI**			ninguna
12	Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	**SI**			ninguna
13	Relacionar en la factura el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta; la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	**SI**			ninguna
14	La facturación se debe presentar en forma ordenada, igualmente a la factura presentada se deben anexar los soportes de los servicios facturados y anexar a la misma fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de	**SI**			ninguna

	lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales.				
15	La facturación debe ser entregada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en la Oficina de Bienestar de la Regional ubicada en la Carrera 12 N° 55 A – 51 Sogamoso; la misma se debe presentar en forma ordenada, se verificará que se facturen valores unitarios de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por al Odontólogo Asesor del SENA y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. A su vez, se debe anexar los respectivos soportes de los servicios facturados. Anexar a la factura fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales y las estampillas UPTC.	**SI**			ninguna
16	El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución del mismo, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	**SI**			ninguna

17	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	**SI**			ninguna
18	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**SI**			ninguna
19	Todo tratamiento de ortodoncia debe estar previamente autorizado por el Odontólogo Asesor, de lo contrario el SENA no se responsabiliza por aquellos tratamientos iniciados y que no hayan sido autorizados. El pago del tratamiento de Ortodoncia correctiva se hará en cuatro órdenes de atención, así: • Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional. • Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional, donde certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado. • Un tercer pago del 25% del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que certifique que el 70% del tratamiento se encuentra ejecutado. Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No 55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05	**SI**			ninguna

	• Un último pago del 30% restante, previa aprobación del Odontólogo Asesor, en la que certifique que el tratamiento se encuentra ejecutado en un 100%. • El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del Odontólogo de la Regional. • A partir del reconocimiento de retenedores de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año. • En caso de haber tratamientos de ortodoncia correctiva iniciados por el anterior prestador de salud, el nuevo contratista asumirá aquellos tratamientos de ortodoncia en la etapa en que se encuentren. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los mismos para la culminación del tratamiento				
20	El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario, así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como baños, sala de espera, consultorios, entre otros.	**SI**			ninguna
21	El contratista deberá presentar junto con la cuenta los soportes o comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento,	**SI**			ninguna

	aprovechamiento o tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.				
22	Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 - 2020 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato y Resolución 1155 de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	**SI**			ninguna
23	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales,), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	**SI**			ninguna
24	El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**SI**			ninguna
25	Entregar los certificados de disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación de los servicios a los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Boyacá.	**SI**			ninguna

26	El contratista deberá presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, para el inicio del contrato.	**SI**			ninguna
27	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**			ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	39-46-101138717
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE MAYO DEL 2022
FECHA APROBACIÓN	01 DE JUNIO DEL 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/06/2022	05/07/2023	$2.400.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2022	05/01/2026	$1.200.000
Calidad del servicio	01/06/2022	05/07/2023	$2.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	39-40-101036661
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE MAYO DEL 2022
FECHA APROBACIÓN	01 DE JUNIO DEL 2022

AMPARO	VIGENCIA	VALOR

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/06/2022	05/01/2023	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de enero de 2023 , el contador HENRRY TORRES MORENO, identificado con C.C. 7.181.470 de Tunja, con tarjeta profesional *149918-T*, y la representante legal certifican que **CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, con Nit. 900242209-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que fueron remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja- Boyacá.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el día 01 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta

mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
Julio	179622	333678722	2022-10-19	$ 7.684.000	$ 221.734	$ 7.462.266
Septiembre	198922	364869022	2022-11-11	$ 3.351.000	$ 94.008	$ 3.256.992
Octubre	230922	402685522	2022-12-06	$ 578.000	$ 17.234	$ 560.766
Noviembre	252622	440694322	2022-12-23	$ 251.000	$ 7.028	$ 243.972
Diciembre	40823	151793123	2023-05-23	$ 50.000	$ 400	$ 49.600
TOTALES				**$ 11.914.000**	**$ 340.404**	**$ 11.573.596**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$12.000.000**
VALOR EJECUTADO A 31 DICIEMBRE DE 2022	**$11.914.000**
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL SENA	**$86.000**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.3714760 de 2022**.

2. Liberar a favor del SENA la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($86.000).

Cordialmente,



LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
Profesional SMA/Supervisora